

## Certificación de los estados financieros

A los señores accionistas de Grupo Energía Bogotá S. A. ESP

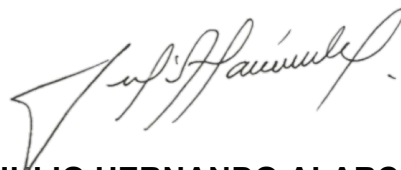
Febrero 25 de 2022

Con relación al informe por el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2021 del Grupo Energía Bogotá S. A. ESP, los suscritos Representante Legal y Gerente de Contabilidad y Reporte Corporativo, certifican:

1. Que de acuerdo con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, antes de ser puestos a disposición de terceros los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, han sido verificados previamente las afirmaciones contenidas en ellos, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.
2. Que en cumplimiento del artículo 46 de la ley 964 de 2005, los estados financieros y otros informes relevantes para el público, relacionados con los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no contienen vacíos, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Grupo.

JORGE T

**JORGE ANDRES TABARES ANGEL**  
Representante Legal



**JULIO HERNANDO ALARCON V.**  
Gerente de Contabilidad  
Tarjeta Profesional No. 53918 – T

**Certificación del Representante Legal  
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP**

El suscrito Representante Legal del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., certifica:

1. Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 964 de 2005, la Empresa tiene implementados y ejecutados adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera.
2. Que tiene diseñados procedimientos de control y revelación que han permitido registrar, procesar y presentar adecuadamente la información financiera.
3. Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 964, mediante reglamentación y puesta en marcha de:
  - La Política de Revelación de Información del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP
  - Comité Financiero y de Inversiones de Junta Directiva
  - El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.
  - El Reglamento de la Junta Directiva

La presente certificación se firma a los dieciséis (25) días del mes de febrero de 2022.



**JORGE ANDRES TABARES ANGEL**  
Representante Legal